RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1161 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DALMI S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2012 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – 2DO LLAMADO, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Fernando de la Mora, 5 de noviembre de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 130/2012, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 06/2012 "Adquisición de productos químicos – 2do. Llamado", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado CD N° 06/2012 para "Adquisición de productos químicos – 2do llamado", a ser afectada al Objeto del Gasto 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Que, según Acta de Apertura de fecha 4 de octubre de 2012 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: HARDY S.A.E.C.A., MOLMAN S.A., PROQUITEC S.A., JOSE EMATEGUI CACHERO y KOPIELASER S.A.; y la única empresa que presentó oferta fue DALMI S.R.L.

Que, según Acta de Evaluación Nº 21/2012 de fecha 25 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 06/2012 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1161 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DALMI S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS – 2DO LLAMADO, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 06/2012 "Adquisición de productos químicos – 2do. Llamado", que textualmente expresa: "Como último punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2012 "Adquisición de productos químicos – 2do llamado" a la firma oferente **DALMI S.R.L.**, por un monto total de G. 5.444.615.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince) IVA incluido, por haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Nº 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones. Culminando los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan".

Que, es atribución de la Directora General aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº06/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DELA REPÚBLICA...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 116 / 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DALMI S.R.L., LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS -- 2DO LLAMADO, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 06/2012 "Adquisición de productos químicos -- 2do. Llamado", a la firma oferente DALMI S.R.L. por un monto total de G. 5.444.615.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos quince) IVA incluido, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Dra. Zulma Sosa de Servín
Directora General